

POLÍTICA DE LA CALIDAD

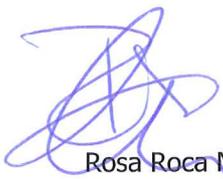
M^a Rosa Roca Morató, con DNI: 46136420-F, en representación de la empresa ADDIENT, Empresa Certificadora S.L.U. con CIF: B-63976567, y domicilio social en C/ Pau Clarís, 95 Ent. 1^a, 08009 Barcelona.

DECLARO:

Los principios básicos en que se basa la Política de Calidad de **addient** son:

- Realizar las actuaciones como organismo de inspección y control, de acuerdo con los criterios especificados por la legislación aplicable y los organismos de acreditación/habilitación, siguiendo las condiciones establecidas en el sistema de calidad de **addient** para garantizar en todo momento los principios de independencia, imparcialidad, integridad y confidencialidad de las actuaciones, a los que se refieren las Normas UNE-EN ISO/IEC 17020 y UNE-EN ISO/IEC 17025 y los criterios específicos de los organismos de acreditación/habilitación.
- El compromiso con la buena práctica profesional y con la calidad de las inspecciones y ensayos realizados durante el servicio a nuestros clientes.
- El personal relacionado con las actividades de inspección y ensayo está familiarizado con la documentación de la calidad, implementándose políticas y procedimientos en su trabajo.
- Mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión.

Y con tal que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente documento con fecha 23 de Noviembre de 2012.



Rosa Roca Morató
ADDIENT



PÓLITICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

M^a Rosa Roca Morató, con DNI: 46136420-F, en representación de la empresa ADDIENT, Empresa Certificadora S.L.U. (en adelante Addient) con CIF: B-63976567, y domicilio social y fiscal en C/ Pau Claris, 95 Ent. 1^a, 08009 Barcelona

DECLARO:

Addient, tiene por objeto la prestación de servicios como Entidad de Inspección tipo A manteniendo una total independencia, imparcialidad e integridad a la hora de llevar a cabo sus actuaciones y que podemos resumir en los siguientes puntos:

- No se encuentra participada por ninguna organización involucrada en el diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, posesión, utilización o mantenimiento del ítem que inspecciona, ni es el representante autorizado de ninguna de estas partes. En relación con las empresas relacionadas se mantendrá en todo momento las condiciones como Entidad de Inspección tipo A.
- Se mantendrá un control de las ofertas y de sus actuaciones para aquellas actividades en que no actúa como Entidad de Inspección tipo A para asegurar los criterios de independencia, imparcialidad e integridad cuando se realicen actuaciones como Entidad de Inspección tipo A.
- Con objeto de preservar la independencia de juicio, confidencialidad y la integridad, Addient, sus directivos y el personal encargado de efectuar las operaciones de inspección con el máximo nivel de integridad profesional y con la competencia técnica exigida para el campo específico, estarán libres de cualquier presión o incentivo, especialmente de índole financiera, que pudiera influir en su apreciación o en el resultado de sus actividades de evaluación de la conformidad, en particular la que pudieran ejercer personas o grupos de personas que tengan algún interés en los resultados de estas actividades, además de no intervenir directamente como representantes o intermediarios en el diseño, fabricación, suministro, instalación, dirección facultativa, asistencia técnica o mantenimiento de los ítems inspeccionados o similares de la competencia, dentro de su ámbito de autorización. Para asegurar este extremo todo el personal que forma parte de la plantilla de Addient se encuentra formalmente comprometido por escrito mediante la aceptación de los principios de gestión de la empresa y concretamente confidencialidad e independencia de intereses comerciales u otros o relaciones que surjan de cualquier asociación anterior o existente con los clientes, que puedan resultar en un conflicto de interés.
- En el caso de personal subcontratado, las labores que realicen serán dirigidas y presenciadas por personal de Addient, quién será en último caso quien se haga responsable del resultado de los trabajos realizados por este personal, quedando garantizada por esta vía la independencia de criterio.
- Se analizarán las nuevas actividades que se definan, para verificar la posibilidad de que puedan realizarse trabajos que afecten al cumplimiento de los requisitos de independencia de las Entidades de inspección tipo A, definidos en los documentos de las entidades de acreditación, así como para todos los organismos relacionados.
- Addient, dispone del procedimiento PG-01 "Procedimiento de Independencia, Imparcialidad, Integridad y Confidencialidad" para identificar, revisar y resolver todos los casos en los cuales se identifique, perciba o pruebe un potencial conflicto de interés para los campos incluidos en el alcance de acreditación.

Addient no solamente asegura la independencia, imparcialidad e integridad en los servicios prestados a sus clientes, sino que también asegura que estos son realizados de manera no discriminatoria a sus clientes, para ello: No aplica cargas financieras indebidas ni otros condicionantes que pudieran dificultar el acceso a los servicios de inspección de Addient a todas las partes interesadas. Los procedimientos de actuación de que dispone la entidad se aplican por igual en la realización de los servicios de inspección que le sean solicitados, con independencia del solicitante.

Y con tal que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente documento con fecha 03 de Junio de 2014.

Rosa Roca Morató
Gerente
ADDIENT, Empresa Certificadora, S.L.U.